

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-11-19-00061
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	31/01/2020 18:36:59	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 056/2020

VISTO: la Resolución N.º 21/2017 de 26 de enero de 2017.

RESULTANDO:1) Que por el citado acto administrativo se autorizó la contratación en calidad de adscripta del proveyente, de la Magíster en Educación y Evaluación, Lourdes Mariela Solari Morales, por el plazo de un año (1) a partir del 1º de marzo de 2017, en el marco de lo establecido en el artículo 142 de la Ley N.º 19.438 de 14 de octubre de 2016.

2) Que por Resoluciones N.º 148/2019 de 19 de marzo de 2018 y N.º 111/2019 de 20 de febrero de 2019, fueron autorizadas las prórrogas de la referida contratación, por el plazo de 1 (un) año, a partir de 1º de marzo 2018 y 1º de marzo de 2019 respectivamente.

3) Que se mantiene la necesidad de asesoramiento y asistencia en materia de atención a víctimas en la Unidad de Víctimas y Testigos, siendo muy importante continuar con el trabajo desarrollado por la mencionada funcionaria.

CONSIDERANDO: 1) Que corresponde disponer la prórroga de la contratación de la Mag. Mariela Solari, en calidad de adscripta del proveyente, por el término de un (1) año, a partir del 1º de marzo del corriente, manteniéndose todas las restantes condiciones establecidas en el contrato suscrito con fecha 1º de marzo de 2017.

2) Que la presente contratación se financiará de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 lit. G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 142 de la Ley N.º 19.438 de 14 de octubre de 2016, en redacción dada por el artículo 210 de la Ley N.º 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la prórroga de la contratación de la Magíster en Educación y Evaluación, Lic. Lourdes Mariela SOLARI MORALES, titular de la cédula de identidad 2.015.331-2, en calidad de adscripta del proveyente, por el término de un (1) año, a partir del 1º de marzo del corriente, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley N.º 19.438 de 14 de octubre de 2016, en redacción dada por el artículo 210 de la Ley N.º 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

2º) LA retribución mensual nominal de la citada adscripta será de \$ 179.450,86 (pesos uruguayos ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 86/00) a valores de 1º de enero de 2020.

3º) MANTENER todas las restantes condiciones establecidas en contrato suscrito con fecha 1º de marzo de 2017.

4º) LA presente erogación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 33 de la Unidad Ejecutora 01, Financiación 1,1 Rentas Generales, Proyecto 000, Objeto de Gasto 057-009 "Contratos para

tareas de apoyo directo a Ministros y Directores”

5°) **NOTIFICAR** a la Mag. Lourdes Mariela SOLARI MORALES.

6°) **COMUNICAR** al Departamento de Planificación y Presupuesto y a Secretaría General.

7°) **PASAR** por su orden a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicaciones dispuestas y al Departamento de Gestión Humana, para la prosecución del trámite.

Montevideo,

Actuante:
Lorena Arriola

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-11-19-00061
Fecha:	04/02/2020 13:00:37	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	04/02/2020 13:00:35	Avala el documento